Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORME DE LA UNIDAD DE COMPRAS - CONTRATO DE SERVICIOS -

PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL INSPECTOR/A MECANICO/A ITV (TASA REPOSICIÓN Y BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL)

N° de expediente	CR010-19-032	Importe de Licitación:	34.990,00 €	Referencia de Publicación:	2020-0000005798
N° de Lotes:	1 Lotes	Precio Base Licitación (IVA):	42.337,90 €	Fecha publicación de Licitación:	27/01/2020
Duración del contrato:	2 Meses	Valor estimado:	34.990,00 €	Fin plazo presentación de Oferta:	20/02/2020
Adjudicatario propuesto:		TEA CEGOS, S.A.			

1. OBJETO

El objeto del presente informe es analizar y valorar las propuestas presentadas para la licitación relativa al "CONTRATO DE PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL INSPECTOR/A MECANICO/A ITV (TASA REPOSICIÓN Y BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL)" tramitado mediante expediente n.° CR010-19-032, con la finalidad de clasificarlas, determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, teniendo en cuenta la valoración técnica aportada por la Unidad Gestora, y proponer al correspondiente adjudicatario.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los licitadores cumplen los requisitos administrativos recogidos en la cláusula 2.5 del PCAP, mediante la declaración jurada debidamente firmada que consta como Anexo I del PCAP mediante lo establecido en el punto 1° del "modelo de oferta".

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos técnicos establecidos en los pliegos publicados que rigen esta licitación, son valorados en el informe de la unidad técnica emitido en fecha 27-02-20

2.2 REQUISITOS ECONÓMICOS

Las ofertas presentadas no podrán superar el importe de licitación.

3. OFERTAS PRESENTADAS, IMPORTES E INCIDENCIAS

EMPRESAS PRESENTADAS	IMP. OFERTADO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad,	34.000,00 €	CUMPLE	
TEA CEGOS, S.A.	27.430,00 €	CUMPLE	
GESTRAT INER ETT, S.L.		NO CUMPLE	Exc. Técnica

4. EXCLUSIONES

En base al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos, se concluye lo siguiente:

1	GESTRAT INER ETT, S.L. No aporta documentación: (Gestor documental própio, aplicación informática, Equipo de trabajo designado ni certificado ISO 10667).

5. PUNTUACIÓN ECONÓMICA Y CLASIFICACIÓN

El criterio de valoración que se ha establecido en el CUADRO RESUMEN para el presente procedimiento es:

PUNTUACIÓN TOTAL		
Oferta Económica	75,0 Ptos	PT = ΣPec. + ΣPtec.
Oferta Técnica	25,0 Ptos	

PUNTUACIÓN ECONÓMICA			
Criterio Económico 01:	75,0 Ptos	Pec.01 = (1 – (B-A)/A) x N	Se asignará la máxima puntuación al precio más bajo, puntuándose el resto de ofertas conforme a la fórmula indicada.

PUNTUACIÓN TÉCNICA			
Criterio Técnico 01:	25,0 Ptos	Pec.01 = (1 – (B-A)/A) x N	Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el plazo de ejecución más bajo, puntuándose el resto de ofertas conforme a la fórmula indicada. Así mismo se establece un umbral de saciedad de 3 semanas, de manera que las ofertas que presenten un plazo de ejecución inferior a este umbral se puntuarán igualmente con la máxima puntuación.

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

EMPRESAS PRESENTADAS Y QUE CONTINUAN EN LA LICITACIÓN	IMPORTE	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
TEA CEGOS, S.A.	27.430,00 €	75,00 Ptos	25,00 Ptos	**100,00 Ptos**
Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.	34.000,00 €	57,04 Ptos	21,42 Ptos	**78,46 Ptos**
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN				
TEA CEGOS, S.A.	27.430,00 €	75,00 Ptos	25,00 Ptos	**100,00 Ptos**

6. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 10 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

EMPRESA		IMPORTE
IMPORTE DE LICITACIÓN	**%DESVIACIÓN**	**34.990,00 €**
Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.	-10,70%	34.000,00 €
TEA CEGOS, S.A.	10,70%	27.430,00 €
MÉDIA ARITMÉTICA		**30.715,00 €**
% PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		10,00%
LIMITE PARA INCURRIR EN OFERTA ANORMALMENTE BAJA		**27.643,50 €**

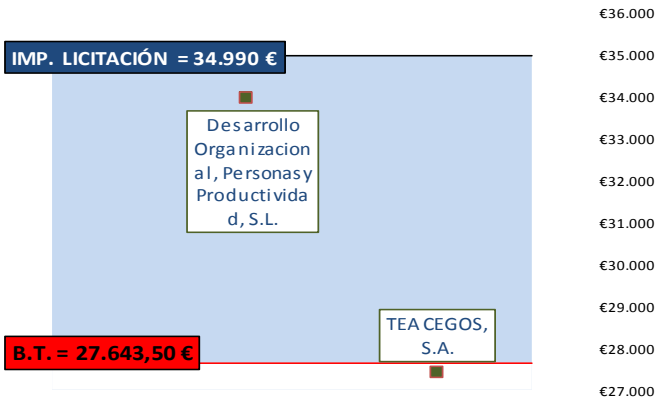

La empresa TEA CEGOS, S.A. presenta oferta anormalmente baja.
El pasado día 04 de Marzo de 2020, mediante correo electrónico, se solicita justificación de oferta anormalmente baja.
El día 14 de Marzo de 2020, se paralizaron los tiempos administrativos debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19.
El día 18 de Marzo de 2020, la empresa TEA CEGOS, S.A. mediante correo electrónico, nos comunica que debido a la alarma sanitaria y por el momento, no enviará la justificación.
El día 11 de Mayo de 2020, recibimos justificación de valores anormalmente bajos.
El día 1 de Junio de 2020, se levanta la suspensión de los tiempos administrativos.
Tras el estudio de la documentación recibida, podemos observar que los importes ofertados, son superiores a los importes mínimos establecidos en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública y que los recursos establecidos son apropiados para los trabajos a realizar.

En base al estudio de la justificación aportada, consideramos que la empresa TEA CEGOS, S.A. puede ejecutar el contrato con los importes ofertados.

7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en el PCAP, al licitador que ha obtenido la máxima puntuación se le ha solicitado la siguiente documentación:

1	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
1.1	Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.2	Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
1.3	Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.	SI
2	Obligaciones con la Seguridad Social	
2.1	Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	SI
3	Otra Documentación	
3.1	Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.	SI
3.2	Fotocopia del DNI en caso de empresario individual compulsada.	SI
3.3	Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.	SI
3.4	Certificados que acrediten la constitución y vigencia de los seguros indicados en el CUADRO RESUMEN.	SI
3.5	Si el licitador se ha presentado en UTE, **escritura pública de constitución de la UTE, y CIF**.	N/A
3.6	Certificado de titularidad bancaria el contratista dispone de una cuenta en la entidad y que es titular de la misma.	SI
4	licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
4.1	Conforme al Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los 5 primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.	N/A

8. CONCLUSIONES

Se propone a la empresa **TEA CEGOS, S.A.** como adjudicataria del contrato licitado, por un importe de **27.430,00 €** por presentar la oferta con mejor puntuación y acreditar los requisitos administrativos exigidos.

martes, 11 de agosto de 2020

CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO GONZALEZ ALPERIZ
Fecha: 2020.08.11 15:19:05 +02'00'

Claudio González Alpériz
Jefe de la Unidad de compras